Cont. 486-2026.
EP. 824

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA			
OBJETO:	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL CONVENIO NO. TRD. 103.13-00002 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, CELEBRADO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		
PERFIL:	Persona natural con Título Profesional Universitario en derecho y experiencia de dos (02) años, de los cuales debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada.		
PROPONENTE:	**ANDRÉS FELIPE PERILLA ROMERO**		
DOCUMENTO:	1.118.123.405		
NIT:	1.118.123.405-7	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
7.2.	**Documentos de Carácter Técnico**		
a.	**Perfil y Experiencia**		
	El proponente anexó los soportes que verifican la informacion relacionada en el Formato único de Hoja de Vida de la funcion pública	**X**	
	El proponente adjunta los soportes de su experiencia general y relacionada, a través de certificaciones escritas, actas finales de ejecución o actas de liquidaciòn de los contratos ejecutados, según sea el caso.	**X**	
b.	**Condiciones Técnicas**		
	El oferente propone en su propuesta la totalidad de las actividades establecidas en la invitacion.	**X**	
	La propuesta del proponente cumple con las condiciones establecidas en la invitacion.	**X**	

1. Acreditó Estudios, conforme a la que se relaciona a continuación, la cual, fue la que se tuvo en cuenta para la presente verificación:

No.	INSTITUCION	TITULO	TIPO	FECHA GRADO
1	INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO DIVERSIFICADO	BACHILLER ACADEMICO	SECUNDARIA	5/12/2014
2	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ABOGADO	PREGRADO	25/03/2022

2. Acreditó experiencia, conforme a la que se relaciona a continuación, la cual, fue la que se tuvo en cuenta para la presente verificación:

No.	OBJETO	INICIO (DD-MM-AAAA)	FINAL (DD-MM-AAAA)	PLAZO (Meses)	PLAZO (Días)
1	Prestar servicios profesionales como gestor de convivencia, en el marco del proceso misional " Gestión de seguridad y convivencia" de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia del municipio de Monterrey Casanare.	14/03/2023	27/12/2023	9	14

2	Prestar los servicios profesionales para la implementación de actividades encaminadas a contrarrestar los comportamientos contrarios a la convivencia en el marco de la Ley 1801 de 2016, en el marco del proceso de gestión de seguridad y convivencia.	25/01/2024	24/07/2024	6	
3	**Prestar servicios profesionales de abogado para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto de inversión denominado fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Monterrey.**	**13/09/2024**	**27/12/2024**	**3**	**15**
4	**Prestar servicios profesionales orientados a optimizar los tiempos de respuesta en la recepción de denuncias y en la orientación a la ciudadanía fortaleciendo las actividades de la fiscalía general de la Nación y acceso a la justicia, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare.**	**4/03/2025**	**3/08/2025**	**5**	
5	**Prestar servicios profesionales orientados a garantizar la implementación de acciones que contribuyan a mejorar los tiempos de respuesta, la atención a la ciudadanía y la recepción de denuncias, en desarrollo de las funciones misionales de la Fiscalía general de la nación, con el fin de fortalecer los mecanismos de contacto y el acceso a la justicia, en el contexto del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Monterrey, departamento de Casanare.**	**3/09/2025**	**10/11/2025**	**2**	**8**
6	**Apoyar la ejecución de los procesos de orientación a la ciudadanía y recepción de denuncias, mediante la prestación de servicios profesionales, en el marco del convenio interadministrativo no. 00-002 del 11 de abril de 2025, suscrito con la fiscalía general de la nación, en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Monterrey, Casanare.**	**28/01/2026**	**27/07/2026**	**6**	
TOTAL				31	8

VER ANEXO 1: DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y EXPERIENCIA

Total de experiencia especifica: Un (01) año, Cuatro (04) meses y Veintitrés (23) días.
Total de experiencia General : Dos (02) años, Siete (07)meses y Ocho (08) día.

Nota. Frente a la validación de la experiencia relacionada, se validan los items No. 3, 4, 5 Y 6

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	**ANDRÉS FELIPE PERILLA ROMERO**	El proponente cumple con el perfil, la experiencia y requisitos establecidos en la invitación realizada por el Municipio.

Se expide a los catorce (14) días de septiembre de 2026

Revisó y aprobó: **NADIA MARCELA GARZÓN CORONADO**
Secretaria de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Covivencia

Proyectó: **Dayáns Alejandra Izuaráns Mateus Cruz**
Profesional contratada
Secretaria de Gobierno, ridad y Covivencia

EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN DEL PROCESO No. MM-CD-SGOB-163-2026

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 2 NUMERAL 4 LITERAL h) Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL CONVENIO NO. TRD. 103.13-00002 DEL 11 DE ABRIL DE 2025, CELEBRADO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

FECHA: 14 de septiembre de 2026

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	**ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO**	NIT: 1.118.123.405-7 C.C. No. 1.118.123.405 DE MONTERREY	$ 10.200.000,00	14 de septiembre de 2026

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X			**CUMPLE**
Que el oferente presente Propuesta Técnica de acuerdo con el Formato	**PROPUESTA TÉCNICA**	X			**CUMPLE**
Que el oferente presente Propuesta Económica de acuerdo con el Formato y la misma es acorde con el presupuesto oficial	**PROPUESTA ECONÓMICA**	X			**CUMPLE**
Que el oferente presente Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formato	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X			**CUMPLE**
Que anexo copia legible del documento	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X			**CUMPLE**
Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	X			**CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
cumplió con la obligación de definir la situación militar					
Que aportó debidamente firmada Hoja de vida de la Función pública SIGEP II donde se encuentra registrada toda la información de estudios y de experiencia, lo cual se certifica con la verificación por parte de la entidad que debe ir acompañada con este informe	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II**	**X**			**CUMPLE** Anexa documentos y se realizó verificación de la misma por parte de la Oficina Asesora Jurídica
Que aportó la Declaración de bienes y rentas SIGEP II SIGEP II	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS SIGEP II**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Examen de Salud Ocupacional y el mismo se encuentra vigente	**EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Certificado o afiliación a EPS (con fecha no superior a treinta días de la fecha de la oferta) Que se encuentra activo	**CERTIFICADO O AFILIACIÓN A EPS**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Certificado o afiliación a Pensión (con fecha no superior a treinta días de la fecha de la oferta)	**CERTIFICADO O AFILIACIÓN A PENSIÓN)**	**X**			**CUMPLE**
Se verifica que anexe el documento de Certificado de medidas correctivas y que no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**X**			**CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Se verifica que anexe el documento de Certificado de Alimentos – REDAM y que no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta.	**CERTIFICADO DE ALIMENTOS – REDAM**	**X**			**CUMPLE**
Se verifica que anexe el RUT Actualizado y que la fecha de impresión del mismo no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta	**RUT**	**X**			**CUMPLE**
Se verifica que anexe el Certificación participación curso Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG expedido por la función pública y que la fecha de expedición del mismo no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta	**CERTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN CURSO SOBRE: FUNDAMENTOS GENERALES DEL CURSO VIRTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG –**	**X**			**CUMPLE**
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA**	**X**			**CUMPLE** La entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe.
-solo si aplica- *Se realiza consulta en la respectiva página.*	**VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES.**	**X**			**CUMPLE** La entidad consultó y se anexan al presente informe.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Se realiza consulta realiza consulta en la respectiva página con el documento anexado por el oferente para consultar la validez.	**VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS (REDAM)**	X			**CUMPLE** La entidad consultó y se anexan al presente informe.
Se realiza consulta realiza consulta en la respectiva página con el documento anexado por el oferente para consultar la validez.	**VERIFICACIÓN VIGENCIA MATRICULA PROFESIONAL Y SANCIONES VIGENTES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO.**	X			**CUMPLE** La entidad consultó y se anexan al presente informe.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta presentada, en el Proceso de Selección, se pudo establecer que la propuesta presentada por **ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO** con NIT. No. **1.118.123.405-7**, CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos.

VERIFICADOR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Doc. Laura Karina Mateus Rivera
Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:11 AM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118123405**

Apellidos y Nombres: **PERILLA ROMERO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302864433

PIB
09:13:23

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118123405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 09:13:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118123405
Código de Verificación	111812340526091409134 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 09:12:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118123405** y Nombre: **ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147589891** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

9ADC2LEZJY

Pregunta

¿ Qué color e

amarillo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1118123405 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 septiembre 2026, 8:27 am

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:08 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118123405,** Apellidos y Nombres **PERILLA ROMERO ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MONTERREY** , con NIT **891857824-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO N.°: 1111473

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1118123405**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA[1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/06/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO[2]**
ABOGADO(A) CON TPA	384331	10/06/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff84bf94bea0bbe9d6561378b9b01880ade2f4163d424ce2c4f91d9b82332eb6

Documento generado en 14/09/2026 09:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO** , identificado(a) con número de documento **1118123405** y tarjeta profesional No. **384331**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780d6574d1315aef5c5f932a67f688943d4e87e673dc10802df27dd32182676a**
Documento generado en 14/09/2026 09:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES FELIPE PERILLA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1118123405, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	PERILLA
Segundo Apellido:	ROMERO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1118123405
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Septiembre de 2026, a las 9:19:38 AM.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

• Tarjeta de datos de activación de la persona •

Datos Básicos de Identificación

Andres Felipe Perilla Romero

Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania
Número de Identificación: 1118123405
Fecha de Nacimiento: 1 de diciembre del 1994
Correo Electrónico Personal (Principal):afperillaromero@gmail.com
Género: Masculino

Estimado Usuario

Los datos han sido registrados correctamente

Soportes Varios

Tipo de soporte	Detalle	Verificado	Acciones
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA-1118123405	☐	
LIBRETA MILITAR	1118123405	☐	

10 1 de 1

Educación Formal

Institución	Título	Estado Estudio	Fecha Fin	Verificado Tarjeta Prof.	Verificado Ed. Formal	Acciones
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	ABOGADO	FINALIZADO	25/03/2022	☐	☐	
SIN DATO	BASICA SECUNDARIA	FINALIZADO	05/12/2014	☐	☐	

10 1 de 1

Experiencia Laboral

Entidad	Cargo	Dependencia o Área	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación	Tiempo laborado	Verificado	Acciones
	CONTRATISTA	DESPACHO PERSONERA	21/06/2021	20/09/2021	0 AÑOS 3 MESES 1 DÍAS	☐	
	ABOGADO		02/09/2020	15/06/2021	0 AÑOS 9 MESES 16 DÍAS	☐	

10 2 de 2

Experiencia Laboral Docente

Institución Educativa	Área Conocimiento	Fecha Ingreso	Fecha de Terminación	Tiempo laborado	Verificado	Acciones
NO SE TIENEN REGISTROS PARA MOSTRAR						

10 1 de 1

PBX: (57+601) 739 56 56 FAX:
Dirección: Carrera 6 No 12 - 62. Bogotá D.C.
(57+601) 739 56 56 Línea gratuita nacional: 018000-917770
Horario de atención
Canal presencial tipo de servicio al ciudadano: Lunes - Viernes - 8:00 a.m - 5:00 p.m
www.funcionpublica.gov.co
(http://www.funcionpublica.gov.co/)
soportesigep2@funcionpublica.gov.co
(mailto:soporteeva@funcionpublica.gov.co)

Estimado Usuario

Los datos han sido registrados correctamente